



Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

EXP. 11/2023 - ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) **Organismo:** Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras.
- b) **Domicilio:**
Localización Can Ruti - Edifici IJC
Carretera de Can Ruti, s/n Camí de les Escoles
- c) **Localidad:** Badalona 08916
- d) **Teléfono:** 935572800
- e) **Perfil del contratante:** Perfil del contratante integrado a la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya en la página web:
https://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/Institut_Josep_Carreras
- f) **Dirección de correo electrónico:** contractacio.publica@carrerasresearch.org
- g) **Horario de atención:** de 09.00h a 14.00h
- h) **Tipo de poder adjudicador y principal actividad:** poder adjudicador no administración pública; investigación

2. Objeto del contrato:

- a) Constituye el objeto de esta licitación la contratación del **suministro, instalación, puesta en marcha y formación de un citómetro de flujo analizador y un citómetro de flujo separador espectral con adquisición de imagen** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, en adelante **IJC**.

El alcance del objeto del contrato se compone de los siguientes lotes:





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

- **Lote 1** - Citómetro de flujo analizador.
- **Lote 2** - Citómetro de flujo separador espectral con adquisición de imagen.
- **Oferta integradora:** En este procedimiento de licitación se admitirán ofertas que integren los dos lotes (**Lote 1 + Lote 2**).

b) Tipología: Contrato de Suministro

c) División por lotes: Sí

d) Oferta integradora: Sí

e) Lugar de ejecución:

Localización Can Ruti - IJC

Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n,

08916 Badalona, Barcelona

f) Plazo máximo de ejecución del contrato: Dieciséis (16) semanas

g) Duración del contrato: Hasta la finalización del plazo de garantía

h) Prórroga: No

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Contrato reserva: No

d) Regulación armonizada: Sí

4. Presupuesto de licitación:

a) Valor estimado del contrato sin IVA: 732.000,00 €

b) IVA correspondiente al VEC: 153.720,00 €





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

- c) Presupuesto máximo de licitación sin IVA: 732.000,00 €**
 - d) IVA correspondiente al presupuesto máximo de licitación: 153.720,00 €**
 - e) Modificaciones del contrato: 0 €**
- 5. Garantía provisional:** No
- 6. Garantía definitiva:** Sí, 5% sobre el importe total del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de acuerdo con lo previsto en el art. 107.3 LCSP
- 7. Obtención de documentación e información:**
- Perfil del contratante de la entidad:
- https://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/Institut_Josep_Carreras
- Dirección de correo electrónico:
- contractacio.publica@carrerasresearch.org
- 8. Requisitos específicos del contratista:** Ver PCAP
- 9. Criterios de adjudicación:** Ver PCAP
- 10. Mejoras:** Ver PCAP
- 11. Solvencia:** Ver PCAP
- 12. Condiciones particulares de ejecución del contrato:** Ver PCAP
- 13. Cesión del contrato:** Ver PCAP
- 14. Subcontratación:** Ver PCAP.
- 15. Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: 28 de octubre a las 9:59:59 horas**





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

- b)** Presentación electrónica: **Sí.**
- c)** Documentación a presentar: Ver PCAP
- d)** Lugar de presentación: Presentación electrónica
- e)** Admisión de variantes: No.

16. Apertura de proposiciones: Ver PCAP

17. Gastos de anuncio: 0 €

18. Régimen de recursos:

Cuando el procedimiento de licitación tenga un valor estimado superior a 100.000 euros:

Son susceptibles de recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con el artículo 44 de la LCSP, los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que tienen que regir el contrato; los actos de trámite que decidan directa o indirectamente sobre el procedimiento de adjudicación de los contratos, siempre que estos determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos; los acuerdos de admisión y de adjudicación adoptados por el órgano de contratación; y las modificaciones del contrato basadas en el incumplimiento del establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, para entender que la modificación tendría que haber estado objeto de una nueva adjudicación. El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

El recurso se podrá interponer por las personas físicas y jurídicas los derechos o intereses legítimos de las cuales se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso, y en todo caso por los licitadores.

El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de quince (15) días hábiles, que se contarán de acuerdo con aquello establecido en el artículo 50 de la LCSP, en función de cuál sea el acto que se recurra. No obstante, cuando el recurso se fundamente en alguna de las causas de nulidad previstas en el apartado 2 del artículo 39 de la LCSP, el plazo para interponer el recurso especial serán el que se indica en las letras a) y b) del artículo 50.2 de la LCSP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse ante el registro del Órgano de Contratación, en el registro del Órgano competente para la resolución del recurso o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurridos dos (2) meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que se pretenda hacer valer el recurrente y, en su caso, la solicitud de adopción de medidas provisionales, adjuntando al mismo la documentación exigida por el artículo 51 de la LCSP.





Este contrato está cofinanciado por el Departamento de Investigación y Universidades de la Generalitat de Cataluña, en el marco de la Convocatoria EMC/954/2019, de 9 de abril, para la realización de proyectos singulares institucionales que posibiliten la generación de investigación de excelencia, la atracción del talento y el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento y valorización, mediante la construcción, la adquisición, la habilitación o la ampliación sustancial de edificaciones para infraestructuras de R+D.

Badalona, a 20 de septiembre de 2024

Evarist Feliu Frasnado
Órgano de Contratación

